



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.77 11 de diciembre de 1992

**ESPAÑOL** 

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 77a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 2 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. ALLAREY

(Filipinas)

(Vicepresidente)

más tarde:

Sr. ELHOUDERI

(Jamahiriya Arabe Libia)

(Vicepresidente)

- Cuestión de Palestina [30] (continuación)
  - a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
  - b) Informe del Secretario General

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General</u>.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

## Se abre la sesión a las 10.30 horas.

## TEMA 30 DEL PROGRAMA (continuación)

## CUESTION DE PALESTINA

- a) INFORME DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (A/47/35)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/716)

Sr. BATIOUK (Ucrania) (interpretación del inglés): El examen de este año del tema del programa "Cuestión de Palestina" tiene lugar en una atmósfera que ofrece tanto esperanzas como frustraciones. Por un lado, estamos siendo testigos de cambios fundamentales en el ambiente político internacional, con un desplazamiento de la confrontación a la cooperación y una decisión renovada de trabajar por la resolución de conflictos regionales que datan de hace mucho tiempo. Por otro lado, la comunidad internacional se ve frente a retos crecientes en diversas partes del planeta, incluido el Oriente Medio, que exigen esfuerzos coordinados.

Ucrania ha celebrado la convocación en Madrid, el 30 de octubre de 1991, de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio y las conversaciones bilaterales y multilaterales posteriores, como paso significativo para el establecimiento de una paz amplia, justa y duradera en esa región altamente compleja del mundo. Si bien acogemos con beneplácito el proceso de paz y manifestamos la esperanza de que el mismo lleve a resultados sustantivos, no podemos ignorar el hecho de que la ocupación continúa, apoyada en medidas represivas y duras que causan grave sufrimiento y penurias a los palestinos y generan un círculo vicioso de violencia en la región.

En su informe (A/47/35), el Comité señaló con profunda preocupación que el pueblo palestino ha pagado un elevado precio por la ocupación, con pérdida de vidas, tierras y recursos naturales, así como restricciones serias de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. La dolorosa situación de los palestinos exige una acción inmediata.

Acogemos con beneplácito el proceso de paz iniciado hace un año con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la fórmula de "tierra por paz". La delegación de Ucrania expresa su esperanza sincera de

que este proceso permita conseguir la solución, largamente esperada, de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio, sobre la base de principios reconocidos internacionalmente. Deseamos subrayar que estos principios deben incluir la retirada de Israel de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén; el respeto del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, y el reconocimiento y ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, especialmente el derecho a la libre determinación.

Sin duda existe hoy una oportunidad histórica sin precedentes de dar la vuelta a una nueva página en el Oriente Medio, que no debemos desaprovechar, y esperamos que las partes afectadas puedan vencer los obstáculos para avanzar hacia el objetivo común de una paz justa y duradera en la región.

En opinión de la delegación de Ucrania, es preciso que las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Secretario General desempeñen un papel más activo, para llegar a un resultado positivo en el proceso de paz.

Estamos convencidos de que la designación de un representante especial del Secretario General para las negociaciones multilaterales en el marco de las conversaciones de paz del Oriente Medio ofrecerá un impulso adicional en este sentido.

Mientras estamos a la espera de los avances para una solución política, es de la máxima importancia garantizar la protección inmediata de los palestinos que se encuentran en los territorios ocupados. El levantamiento palestino en la margen occidental y la Faja de Gaza, la intifada, ha demostrado que el pueblo palestino continuará rechazando la ocupación israelí y seguirá luchando para acceder al ejercicio de sus derechos humanos, nacionales y políticos.

A pesar de ciertas medidas adoptadas por el nuevo Gobierno israelí para mejorar la situación en los territorios ocupados, las cuales acogemos con agrado, la comunidad internacional, basando su respuesta en la situación actual, debería hacer una vez más un llamamiento a Israel para que reconozca la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra en los territorios palestinos ocupados y para que cumpla sus disposiciones, al igual que las de los diversos

instrumentos de derechos humanos de que es parte. Es tanto más urgente ahora para las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra y para el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, que se toman medidas para garantizar que Israel cumpla sus obligaciones como Potencia ocupante, de conformidad con la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad.

Uno de los temas más acuciantes y que requiere constante atención por parte de la comunidad internacional es la política de Israel de confiscación de tierras y de construcción de nuevos asentamientos, incluidos los destinados a los inmigrantes judíos recientemente llegados, en los territorios ocupados. Compartimos la preocupación respecto a dicha política y prácticas seguidas por Israel, tomando en cuenta que muchos de esos colonos proceden de Ucrania. En nuestra opinión, la Asamblea General debería hacer un nuevo llamado a la Potencia ocupante para que abandone esta política, eliminando así uno de los obstáculos principales para terminar con éxito las conversaciones de paz. La congelación parcial es un acontecimiento positivo, pero sólo puede considerarse un primer paso.

El año 1992 marcó el vigésimo quinto aniversario de la ocupación. Es evidente, no obstante, que todos esos largos años no eliminaron la decisión del pueblo palestino de lograr sus derechos inalienables, ni borraron la decisión de la comunidad internacional de continuar apoyándoles y asistiéndoles en su causa justa. En este sentido, la delegación de Ucrania reconoce la importante contribución hecha por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, bajo la guía capaz del Embajador Cissé, de Senegal. Es nuestra opinión que el Comité desempeña un papel preponderante en la creciente concientización internacional sobre la cuestión de Palestina y en el seguimiento de la situación en el territorio palestino ocupado. Es también un foro valioso para ayudar a avanzar el proceso de paz, las perspectivas de una paz justa en el Oriente Medio y una solución duradera de la cuestión de Palestina.

En base a mi propia experiencia personal, puedo asegurar a la Asamblea General que las actividades del Comité ofrecen un foro único para un intercambio profundo de puntos de vista y de opiniones entre representantes de distintos países. Por ello, nos parece sin duda muy valioso el programa de seminarios regionales, simposios y reuniones internacionales de organismos no gubernamentales en los que han participado palestinos, israelíes y expertos de todo el mundo. Estas y otras actividades emprendidas bajo la dirección del Comité han contribuido de forma significativa al aumento de la comprensión de la cuestión de Palestina en todo el mundo. Esperamos que este importante órgano continúe recibiendo los recursos necesarios para el cumplimiento del mandato que le fue encomendado por la Asamblea General.

Para terminar, quisiera asegurar a la Asamblea que Ucrania, por su parte, continuará prestando un apoyo pleno a los activos y continuados esfuerzos de las Naciones Unidas orientados al restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino. Creemos firmemente que existe una oportunidad singular para lograr una paz justa en el Oriente Medio sobre la base del derecho internacional y de conformidad con los principios y fines de la Carta de las Naciones Unidas, así como con las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Sr. AL-NI'MAH (Qatar) (interpretación del árabe): Desde que la Asamblea General trató este tema del programa en su último período de sesiones, las novedades que se han producido en la región nos inducen a un optimismo cauteloso en el sentido de que es posible avanzar por el camino de una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina. Sin embargo, el ritmo de estos sucesos esperanzadores está disminuyendo y se están colocando obstáculos en el camino de todas las partes que trabajan conjuntamente para llegar a una solución. En consecuencia, estamos preocupados por el proceso y por lo que puede ser de sus resultados.

Bajo el gobierno anterior, Israel estaba dirigida por un grupo de personas cuya mente se hallaba ocupada por políticas e ideologías de expansión basadas en el supuesto de que es imposible llegar a una solución pacífica en las relaciones de Israel con sus vecinos y de que la única solución es la guerra. Nos habíamos acostumbrado a verlos obstaculizar el proceso de paz en

el que Israel se vio obligado a participar sin albergar un deseo genuino de lograr una paz completa y duradera. Por ello, el proceso de paz ha quedado estancado desde que el pasado mes de octubre se convocó la Conferencia de Madrid.

Esperames que el nuevo gobierno israelí realice nuevos esfuerzos que aporten una contribución genuina al logro de los objetivos deseados del proceso de paz, es decir, el restablecimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino y la solución del conflicto árabe-israelí sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, cuya esencia es el principio de "tierra por paz".

Dado el optimismo que sentimos respecto del proceso de paz, también esperamos que, una vez la nueva Administración estadounidense haya ocupado la Casa Blanca el próximo mes de enero, despliegue esfuerzos merecedores de nuestro encomio para alcanzar los objetivos deseados a que aspiran todos los pueblos amantes de la justicia y la paz en el Oriente Medio. Esos pueblos esperan ver nuevas actividades encaminadas a llevar adelante el proceso de paz para alcanzar sus objetivos deseados dentro del marco definido al cual está contribuyendo la Administración estadounidense, a la que agradecemos tales esfuerzos.

La meta no es el proceso de paz como un fin en sí mismo, sino que reside en el logro de una paz justa, completa y duradera en la región del Oriente Medio basada en el restablecimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino y en la retirada completa de Israel de todos los territorios árabes ocupados. Estos son los cimientos de unos resultados reales que podrían llegar a ser permanentes. No debemos desperdiciar la oportunidad histórica que nos proporcionan todos los grandes esfuerzos internacionales que finalmente están dando fruto, tras una ardua gestación y largos sufrimientos, al llevar a todas las partes del conflicto árabe-israelí a la misma mesa de negociaciones.

Las partes árabe y palestina han demostrado suficiente flexibilidad en su contribución al proceso de paz y en la orientación de las negociaciones por una vía que se adapte a los nuevos conceptos y a los principios actuales de

las relaciones internacionales en el mundo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Palestina, en su intervención ante esta Asamblea, dejó bien claro el enfoque de la parte palestina, así como varios hechos y las numerosas aportaciones realizadas por la misma.

El objetivo de todas las fuerzas de bien de nuestro mundo es que continúe el proceso de paz y llegue a ser permanente. Este objetivo ha sido claramente señalado por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en su informe presentado a la Asamblea General (A/47/35) durante el actual período de sesiones, y ello hace que nos veamos en la obligación de realizar esfuerzos incansables para alcanzar ese deseado objetivo. Y será posible lograrlo, por muy largas que sean las negociaciones, especialmente ahora que la humanidad ha presenciado el acontecimiento más importante de su larga historia: el fin de la guerra fría, la desaparición de la bipolaridad y la sustitución de la confrontación y la rivalidad por la comprensión y la cooperación.

Por cierto, todos sabemos los sufrimientos que ha padecido la región del Oriente Medio a raíz de la guerra fría y sus efectos adversos, debido a la intransigencia y el extremismo. El Oriente Medio se ha transformado en un infierno donde se pierden vidas y se desperdicia el potencial y los recursos debido a diferencias de opinión y criterio y a que parte de la región ha estado dominada por la ilusión de que no se necesita tener flexibilidad y tratar de entenderse porque la fuerza es la solución.

El mencionado informe del Comité deja absolutamente en claro que los habitantes de los territorios palestinos ocupados han sufrido muchísimo a raíz de la continuada aplicación por Israel de medidas represivas y arbitrarias que violan las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Dicho Comité ha denunciado en particular el recurso de Israel a la fuerza armada para sofocar la bendita intifada. Además, deploró el daño infligido por las medidas de Israel a los palestinos dirigentes de la intifada.

Nos compete ahora reiterar que Israel debe cumplir con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. La comunidad internacional tiene el deber de obligar a Israel a cumplir este Convenio. Por lo tanto, es preciso adoptar medidas específicas para garantizar el respeto de Israel por dicho Convenio y su aplicación.

Es necesario poner fin a la opresión israelí, que se refleja en su desenfrenada política de anexión y asentamientos en todos los territorios palestinos ocupados, incluida la Ciudad Santa de Al-Quds, y en su incansable intento de alterar el carácter árabe e islámico de la ciudad. No es ningún secreto para toda persona razonable que Israel está tratando de desmembrar la Ribera Occidental, destruir la trama social del pueblo palestino y someter a los habitantes de esos territorios a mayores penurias. Estos no tienen oportunidades de empleo ni libertad de movimiento y deben soportar onerosas sanciones, el cierre de escuelas y universidades por largos períodos, todo lo cual hace de la vida de los palestinos un infierno insoportable y deshumanizado.

Mi país afirma su absoluto respaldo a la <u>intifada</u> del valeroso pueblo palestino y a su tenaz resistencia a la ocupación y las prácticas israelíes deploradas por las Naciones Unidas y la opinión pública mundial.

Asimismo, esperamos que pronto veamos la alborada del día en que el valeroso pueblo palestino goce de libertad e independencia, luego de prolongados sufrimientos, y que se alcance una solución justa de sus problemas. Esperamos que todos los países del Oriente Medio gocen de paz para que puedan crear un futuro de justicia y cooperación que les permita alcanzar los nobles objetivos que consagra la Carta de las Naciones Unidas y afirmar los derechos de que disfrutan todos los Miembros de las Naciones Unidas y que también garantiza la Carta.

Sr. MAHDI (Pakistán) (interpretación del inglés): El Oriente Medio se encuentra hoy en una encrucijada. El ambiente político internacional positivo brinda la oportunidad de emprender la búsqueda de una paz verdadera. Las partes del conflicto árabe-israelí siguen embarcadas en negociaciones de paz. Si bien parecería que la paz duradera está al alcance de la mano, el camino hacia la paz sigue estando preñado de peligros, habida cuenta de la compleja situación que existe en el terreno. En este momento crítico, es esencial que la comunidad internacional despliegue un esfuerzo concertado para alentar a las partes no sólo a mantener sino a acelerar el ritmo del proceso. Un estancamiento prolongado sería un serio revés para las conversaciones de paz.

Para que el proceso encaminado a resolver este viejo conflicto tenga éxito, es preciso que a la determinación se sumen medidas concretas. Es motivo de preocupación que el pueblo palestino siga haciendo enormes sacrificios en su lucha por la libertad y por una vida digna. La negación de su derecho de libre determinación es el núcleo del conflicto del Oriente Medio. El Pakistán comparte la opinión de que una paz duradera en la región exige el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Al-Quds Al-Sharif, y el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho inalienable de libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La realización de este derecho podría constituir la piedra angular sobre la que se habrá de construir una paz justa y duradera.

Lamentablemente, la violencia sigue acosando a la región. Observamos con pesar que las condiciones en que vive el pueblo palestino siguen siendo

críticas. Continúan las violaciones de derechos humanos en los territorios ocupados. Deben respetarse y protegerse los derechos humanos y las libertades fundamentales de los palestinos que viven en los territorios ocupados, incluida Al-Quds Al-Sharif, de conformidad con el Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Con algunos cambios, Israel sigue aplicando su política de asentamientos, considerada mayoritariamente como un esfuerzo para alterar la composición demográfica de los territorios ocupados, inclusive Al-Quds Al-Sharif. concede en general que esta política es un obstáculo importante para los esfuerzos internacionales encaminados a lograr una paz duradera. Es urgente que se ponga fin inmediatamente a la política de asentamientos en los territorios ocupados. Sería la contribución más importante al proceso de paz en el Oriente Medio.

El Pakistán, al igual que muchos otros países, espera vivamente los resultados de la Conferencia de Paz para el Oriente Medio. Es justificada nuestra expectativa de que la paz, que hasta ahora ha eludido al Oriente Medio, sea finalmente realidad y se ponga fin así a un capítulo de uno de los conflictos más amargos de la era posterior a la segunda querra mundial.

El pueblo de Palestina cifra sus esperanzas en que la comunidad internacional haga realidad sus aspiraciones legítimas. El arreglo justo de este conflicto sobre la base de la restauración de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, allanaría el camino para el establecimiento de una paz duradera en la región, que respetara y garantizara el derecho de todos los pueblos que la integran a vivir en armonía y llevar una vida de dignidad y honor.

La comunidad internacional no debe permitir que este momento de esperanza se desvanezca, como ha ocurrido en el pasado. No se debe desperdiciar esta oportunidad de llegar a un arreglo justo y general del conflicto del Oriente Medio y del tema de Palestina. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad constituyen el marco adecuado para esa solución, basada en el principio de "tierra por paz". No aprovechar esta oportunidad tendría graves consecuencias no sólo para los pueblos de la región, sino también para la paz y la seguridad internacionales. En verdad que el precio del fracaso sería prohibitivo.

Para terminar, permítaseme reiterar el firme convencimiento de mi delegación de que sólo en un ambiente de paz y confianza podrán todos los pueblos alcanzar su meta primera de prosperidad económica y bienestar social. En pocas palabras: no hay otra salida que la paz y una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio y del tema de Palestina.

Sr. KHARRAZI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): La todavía no resuelta cuestión de Palestina es la burla más persistente a la justicia en el Oriente Medio. La tierra sagrada de Palestina y su centro santo de <u>Bitolmoghaddas</u>, Jerusalén, que concitan el respeto de los seguidores de las trea religiones reveladas, sigue sufriendo bajo la agresión y la ocupación. El pueblo de Palestina vive en condiciones en que la tortura de los inocentes, la aplicación de castigos colectivos, el desarraigo de las poblaciones autóctonas para establecer nuevos asentamientos y otras prácticas agresivas son cosa cotidiana del régimen sionista.

Muchos documentos - entre ellos el informe del Secretario General (A/47/294), el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (A/47/13), el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/47/35) y el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/47/509) - han descrito ampliamente la brutalidad y la violencia sistemáticas que se han convertido en el sello distintivo de la política y las prácticas del régimen sionista en el territorio palestino ocupado.

Muchos documentos de las Naciones Unidas condenaron en los últimos decenios las actividades brutales e inhumanas de las fuerzas ocupantes. Es de lamentar, sin embargo, que la respuesta de las autoridades ocupantes a estas exhortaciones no haya sido otra que continuar su violación persistente de los derechos fundamentales del pueblo palestino y el aumento de su política y sus medidas violentas, que incluyen la demolición a modo de castigo, la clausura de los refugios, el asesinato, las detenciones, los castigos colectivos, la coacción moral y la interferencia con los servicios médicos y educativos.

Según el último informe del Comisionado General de la OOPS,

"... 121 palestinos fueron muertos en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad israelíes en el territorio ocupado. Otras 5.500 personas ... recibieron atención médica de urgencia en hospitales locales ..."

(A/47/13, párr. 4)

El informe indica que

"Entre los meses de febrero y mayo de 1992 solamente, de un total de 54 palestinos muertos en el territorio ocupado, 21 lo fueron por militares israelíes que pertenecían a las unidades secretas." (<u>Ibíd., párr. 5</u>)

Lo que más alarma, según también lo indica el informe, es el aumento significativo del número de víctimas entre los niños que viven en los territorios. En los primeros cuatro años de la <u>intifada</u>, aproximadamente el 33% de los 1.015 palestinos muertos eran menores de 17 años; y ese porcentaje subió del 31,6% en el tercer año al 37,6% en el último. El mayor porcentaje de entre ellos, el 26,5% del total de asesinados en el cuarto año, tenía entre 11 y 16 años de edad.

Además, la situación de los detenidos es cada vez más crítica. El párrafo 807 del informe del Comité Especial destaca que

"Según los cálculos del Centro de información palestino sobre derechos humanos, más de 120.000 personas han sido detenidas y mantenidas en custodia durante más de 24 horas desde el principio del levantamiento. Solamente en 1991, el Centro estima que más de 20.000 palestinos fueron arrestados y mantenidos en custodia durante más de 24 horas. Por los testimonios que ha escuchado recientemente, el Comité observó que ha habido un nuevo deterioro de la situación y el trato de los presos, caracterizado por torturas sistemáticas y por malos tratos físicos y sicológicos; por ejemplo, se ha privado a los detenidos de alimentos y de cama, se les ha atado en posturas dolorosas, y se les ha tenido en espacios sumamente reducidos." (A/47/509, párr. 807)

El mismo informe destaca explícitamente que la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados sigue constituyendo motivo de la mayor preocupación para la comunidad internacional.

El papel vital que puede desempeñar la educación para mejorar el nivel de vida cultural, científico y social en los territorios ocupados es indiscutible. El informe del Comisionado General del OOPS que mencionamos establece que las clausuras de las escuelas siguieron siendo un importante problema en el territorio ocupado. Las escuelas del OOPS en la Ribera Occidental perdieron el 17% de los días de clase, mientras que las de Gaza

perdieron el 12%, debido principalmente a los toques de queda, las clausuras por los militares y las húelgas generales. Durante el período abarcado por el informe, los cuatro centros de capacitación del OOPS en los territorios ocupados perdieron el 20% de los días de clase. Lesulta así claro que las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación han afectado adversamente los servicios educativos de los territorios ocupados.

La creación de asentamientos judíos en los territorios ocupados, en contravención de todas las reglas y normas internacionales, es otro motivo de grave preocupación. El informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales (A/47/294) indica que, sobre la base de las leyes y normas puestas en vigor por los ocupantes, más del 52% del total de la superficie territorial de la Ribera Occidental, el 42,3% del total de la superficie territorial de la Faja de Gaza y el 69,4% del total de la superficie territorial de las Alturas sirias de Golán han sido confiscadas para cumplir planes de las autoridades de ocupación, y las ciudades y aldeas palestinas han sido encerradas y aisladas en virtud de los planes de desarrollo de asentamientos.

Al respecto, en el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se afirma que más del 50% del territorio de la Ribera Occidental y el 40% de Gaza estaba reservado para uso militar o civil israelí y que una serie de órdenes militares y reglas de planificación restringían el uso de las zonas restantes por los palestinos. Además, en el párrafo 792 del informe más reciente del Comité Especial (A/47/509), se dice que

"La política que sigue Israel a este respecto ha promovido una mayor intensificación de las actividades de asentamiento mediante la expropiación de terrenos y el traslado de ciudadanos israelíes, en particular de recientes inmigrantes judíos de Europa oriental y de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a los territorios ocupados." (A/47/509, párr. 792)

De acuerdo con el párrafo 793 del mencionado informe,

"el 12 de septiembre ... la tasa de desarrollo de los asentamientos en los territorios era en aquel momento tres veces superior a la tasa que anunció el ... el Ministro de la Vivienda" (<u>Ibíd., párr. 793</u>) del régimen sionista. La continuación de esta política no sólo entraña un desprecio total de los legítimos derechos de los palestinos, sino que también crea una atmósfera de inseguridad e inestabilidad en toda la región, poniendo así en peligro la paz y la seguridad internacionales en general.

Frente a estas brutalidades, los palestinos han decidido oponerse a la agresión con su levantamiento popular. De esta manera, la <u>inflifada</u> no sólo es una respuesta natural a estas medidas inhumanas, sino también el hecho histórico inevitable, la historia de una nación que se levanta utilizando sólo sus manos contra un enemigo extremadamente brutal y equipado con las armas más crueles y refinadas. Si bien la historia de esta lucha se remonta a varios decenios, el nuevo capítulo, es decir, el de la <u>intifada</u>, nació el 8 de diciembre de 1987 como reacción natural del pueblo oprimido de Palestina.

Ha pasado más de un año desde el inicio de la tendencia de la Conferencia de Madrid, durante la cual nada se ha cumplido salvo la realización de los deseos del régimen sionista. Por ello, la República Islámica del Irán, desde el comienzo, ha sido escéptica con respecto a esta tendencia, hecho que reconocen algunas de las partes interesadas. Desde la Conferencia de Madrid, el régimen sionista ha tratado de mostrarse amante de la paz y, al mismo tiempo, ha continuado su ocupación del Líbano meridional y de las Alturas de Golán y aumentado la represión y los actos inhumanos en los territorios ocupados. Por lo tanto, considerando lo dicho anteriormente, sería un error suponer que esa tendencia conducirá a la materialización de los derechos de los palestinos.

Para concluir, la República Islámica del Irán, consciente de las aspiraciones del pueblo musulmán de Palestina, ha apoyado desde el principio su lucha legítima por la restauración de sus derechos. En nuestra opinión, la solución justa y duradera de la cuestión de Palestina se puede lograr mediante la plena restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluida la creación de un Estado independiente en todo el territorio de Palestina. El pueblo palestino oprimido ha estado esperando que la comunidad internacional lo ayude a alcanzar sus elevados objetivos.

Sr. VASILYEV (Belarús) (interpretación del ruso): La consideración por la Asamblea General de la cuestión de Palestina, en este período de sesiones, tiene lugar sobre el telón de fondo de cambios profundos en la escena internacional: el fin de la guerra fría y la transición del enfrentamiento a la cooperación. En nuestra opinión, esto crea una atmósfera propicia para redoblar nuestros esfuerzos a fin de lograr una solución

integral, justa y duradera del problema palestino, que es el meollo del conflicto árabe-israelí.

Es importante que la comunidad internacional haya llegado a un consenso con respecto a los principios fundamentales de una solución integral en el Oriente Medio, incluido el retiro de Israel de los territorios árabes ocupados, el respeto del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas y el reconocimiento y la aplicación de los dereshos nacionales inalienables del pueblo palestino, en particular de su derecho a la libre determinación.

Asimismo, se reconoce generalmente que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad siguen siendo la base política para el arreglo del conflicto árabe-israelí. Además, se sobrentiende que éste no se puede solucionar por medios militares sino solamente a través de un proceso de negociación.\*

Por lo tanto, la comunidad internacional celebra la convocación de la Conferencia de Madrid sobre el Oriente Medio y las negociaciones bilaterales y multilaterales que le han seguido, en la esperanza de que hagan posible avanzar hacia una solución concreta de los problemas claves del conflicto árabe-israelí. Si bien es difícil hablar en el presente de resultados concretos, el hecho mismo de que las partes interesadas se hayan sentado en torno a una mesa de negociaciones es un logro positivo.

La delegación de la República de Belarús expresa la sincera esperanza de que en el futuro las negociaciones sean más productivas y jueguen un papel importante en el logro de la paz en la región y en la solución del problema palestino. Consideramos apropiada la exhortación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, formulada al actual Gobierno de Israel, para que dé una respuesta favorable a las propuestas palestinas y reconozca los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación.

Hasta ahora, como lo demuestran los documentos emitidos y las declaraciones formuladas aquí por muchas delegaciones, la política de Israel con respecto a la población árabe de los territorios ocupados sigue siendo de

<sup>\*</sup> El Sr. Elhouderi (Jamahiriya Arabe Libia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

flagrante violación de los principios aceptados del derecho internacional y, en particular, del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra. Nuestra delegación apoya el llamamiento del Comité al Gobierno de Israel, a fin de que tome medidas para poner término a la represión, acabar con todas las actividades que entrañan la confiscación de tierras y la creación de asentamientos, dé término a su política de expulsión y detención administrativa, restablezca los derechos civiles de los palestinos y anule las órdenes militares vigentes que controlan todas las esferas de la vida cotidiana de los palestinos.

Las Naciones Unidas han hocho una contribución importante a la búsqueda de medios y arbitrios para solucionar el problema de Palestina. Los esfuerzos de la Organización han llevado a la adopción de muchas resoluciones que establecen las bases jurídicas, políticas y humanitarias de una solución para el Oriente Medio, teniendo en cuenta los legítimos intereses del pueblo palestino. A esta altura, la participación activa de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Secretario General en el proceso de paz del Oriente Medio es una condición importante del éxito. En este aspecto, celebramos la designación del Embajador de la India, Sr. Gharekhan, como Representante Especial del Secretario General en las negociaciones multilaterales.

Coincidimos con la opinión expresada por la mayoría de las delegaciones que se dirigieron a este foro y expresaron la esperanza de que las negociaciones conduzcan a un acuerdo que satisfaga las aspiraciones de todas las partes interesadas y permita que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables.

Para finalizar, la delegación de la República de Belarús desea destacar la labor considerable desarrollada por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y expresar su agradecimiento a su Presidente, el Embajador Cissé, del Senegal.

Sr. BURCUOĞLU (Turquía) (interpretación del francés): La Asamblea General ha sido llamada a examinar una vez más la cuestión de Palestina, que desde hace más de 45 años - desde la aprobación de la resolución 181 (II), de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947 - ha sido una fuente de preocupación constante para la comunidad internacional habida cuenta de la magnitud de los sufrimientos padecidos por el pueblo palestino y de la gravedad de la amenaza que esa cuestión representa para la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

En razón de su situación geográfica y de sus vínculos históricos con el Oriente Medio, Turquía tiene un interés particular por la suerte de las poblaciones de esa región, y más precisamente por la del pueblo palestino. La cuestión de Palestina constituye uno de los problemas más complejos que hayan tenido que debatir las Naciones Unidas. No se trata simplemente de una cuestión de refugiados o de violaciones masivas de los derechos humanos. Si bien tiene muchas dimensiones, el problema palestino es ante todo un problema político que constituye el meollo de la cuestión del Oriente Medio. Por ese motivo, estamos convencidos de que toda iniciativa destinada a la búsqueda de un arreglo amplio, justo y duradero en el Oriente Medio debe basarse en la protección de los derechos e intereses legítimos del pueblo palestino y de los derechos legítimos de todas las partes interesadas.

La solución del problema palestino debe basarse en las condiciones siguientes: la retirada de Israel de los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén; el reconocimiento de los derechos fundamentales del pueblo palestino y de su derecho a la libre determinación; el reconocimiento mutuo,

por parte de israelíes y palestinos, de su existencia y de sus derechos y obligaciones de conformidad con los objetivos y principios del derecho y la legitimidad internacionales; y el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a la seguridad de vivir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Hace más un año, la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio celebrada en Madrid reavivó la llama de la esperanza en una paz justa y duradera en la región. Nos sentimos complacidos al constatar que el proceso de paz continúa en los planos bilateral y multilateral.

Habida cuenta de los contratiempos del pasado, del profundo arraigo de la desconfianza y las sospechas y de un largo período de hostilidad y conflictos reiterados, el optimismo suscitado por el nuevo proceso está impregnado de prudencia, e incluso de dudas. Pero ello no disminuye en absoluto la voluntad política innegable de que han dado prueba todas las partes involucradas al sentarse a la mesa de la Conferencia.

El camino será largo y estará sembrado de obstáculos que parecen difíciles de superar. Para poder superarlos, todas las partes deberán dar prueba de coraje y de sabiduría política. Indudablemente, será necesario hacer ciertas concesiones. Turquía cree que si se desperdicia esta oportunidad única de lograr un arreglo pacífico, ello tendrá graves consecuencias para la población de la región, que ya ha conocido experiencias dolorosas, pero también para la paz y la seguridad internacionales.

Turquía considera que la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio constituye una oportunidad histórica, y le brinda su total apoyo. Estamos convencidos de que la comunidad internacional y las Naciones Unidas no deben escatimar esfuerzo alguno con el fin de alentar y apoyar a todas las partes en la búsqueda de una paz duradera en la región. Las Naciones Unidas tienen responsabilidades históricas y colectivas para con el pueblo palestino. En consecuencia, deben seguir comprometidas en forma permanente con la cuestión de Palestina hasta que todos los aspectos de dicha cuestión se hayan solucionado en forma satisfactoria y de conformidad con el respeto de los legítimos derechos reconocidos por la comunidad internacional. La invitación cursada a las Naciones Unidas para que participen en calidad de Potencia extrarregional en los Grupos de Trabajo de la Conferencia de Paz constituye un paso importante y positivo en esa dirección.

Mientras no se logre un arreglo global, la seguridad del pueblo palestino seguirá siendo una fuente de preocupación para la comunidad internacional. Desafortunadamente, una vez más este año los informes de diferentes organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones y comités especiales no dejan duda alguna en cuanto a las dificultades que sigue enfrentando el pueblo palestino. Los informes presentados por el Alto Comisionado del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados nos ofrecen una descripción detallada de las violaciones flagrantes de los derechos de la población palestina. Las autoridades israelíes han seguido adoptando medidas severas contra la población civil, en particular castigos colectivos tales como el toque de queda, la demolición de viviendas con fines punitivos, la expropiación de tierras y los arrestos arbitrarios.

Turquía considera que mientras no se logre un arreglo pacífico y los territorios permanezcan ocupados, se deberían aplicar a dichos territorios las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Habida cuenta de que uno de los principales objetivos del Convenio de Ginebra de 1949 es la protección de los civiles bajo ocupación, seguimos pensando que es necesario establecer medidas que garanticen la protección de los civiles palestinos que viven bajo ocupación israelí. Instamos a Israel a que reconozca la aplicabilidad de jure de dicho Convenio en los territorios que ocupa desde 1967 y respete las disposiciones del mismo, de conformidad con las resoluciones 673 (1990) y 681 (1990) del Consejo de Seguridad.

Estamos convencidos de que el proceso de paz debe estar acompañado por medidas de fomento de la confianza destinadas a reducir la tirantez y a mejorar la atmósfera general en la región. En ese contexto, acogemos con satisfacción la reciente decisión del Gobierno israelí de poner en libertad a algunos presos políticos palestinos, reducir las restricciones impuestas a los viajes, abrir algunas viviendas clausuradas y limitar las actividades de colonización en los territorios ocupados. Adjudicamos una importancia particular a esas medidas y esperamos que sean seguidas por otras dirigidas a mejorar la vida cotidiana de los refugiados palestinos.

Un nuevo Gobierno ha asumido el poder en Israel. En las elecciones celebradas recientemente en ese país, la mayoría de los electores, al elegir un nuevo Gobierno, ha demostrado claramente que aspira a la paz y a la tranquilidad.

Todas las partes involucradas en el proceso de paz, y en particular Israel, deben evaluar en su justa medida la atmósfera propicia para la avenencia y la conciliación que reina en la región y aprovechar el impulso positivo para avanzar hacia una solución global y equitativa del problema del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Sr. HUARAKA (Namibia) (interpretación del inglés): El uso ilegítimo de la fuerza, las ejecuciones sumarias selectivas, las golpizas punitivas, la tortura, la deportación, la destrucción ilegítima de la propiedad y los castigos colectivos, incluida la demolición de viviendas, los toques de queda y la clausura de instituciones educativas constituyen una violación no sólo del Cuarto Convenio de Ginebra sino también de las disposiciones fundamentales del derecho humanitario internacional y del derecho internacional. La paz y la seguridad sólo pueden prevalecer en cualquier parte del mundo cuando los Estados acatan las disposiciones del derecho internacional. Mi delegación deplora esas continuas violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, el cual - como bien lo ha declarado el Consejo de Seguridad - es aplicable de jure a todos los territorios que Israel ocupa desde 1967, incluida Jerusalén.

Si examinamos los efectos de la ocupación israelí de Palestina durante los 25 años transcurridos desde la guerra de 1967, veremos que el resultado se caracteriza por el hecho de que los palestinos han pagado un alto precio por la ocupación con la pérdida de vidas, tierras y recursos naturales y las severas limitaciones a sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

El año pasado, la Asamblea revocó la resolución 3379 (XXX), por la que se equiparaba al sionismo con el racismo. Muchas delegaciones, incluyendo la mía, tuvimos la esperanza de que con la derogación de esa resolución, la situación cambiaría; pero nuestras esperanzas fueron vanas. Nada se ha modificado en la vida del pueblo palestino.

La Asamblea considera el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/47/35). Como reacción ante los acontecimientos que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino, el Presidente del Comité, en sus comunicaciones al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad, señaló a la atención en varias ocasiones los acontecimientos de carácter apremiante en el territorio palestino ocupado. Para destacar esta observación, permítaseme citar ese informe:

"El Presidente condenó la reanudación por Israel de la política de deportaciones, los disparos indiscriminados contra los manifestantes realizados por el ejército y la intensificación y ampliación de los castigos colectivos tales como la imposición de toques de queda y la detención en gran escala de civiles palestinos, incluidos los menores de edad. El Presidente indicó que esas políticas y prácticas contravenían el Cuarto Convenio de Ginebra y pidió que Israel aceptara la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra a todos los territorios ocupados desde 1967 y que acatara rigurosamente las disposiciones de ese Convenio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Presidente hizo un llamamiento urgente al Secretario General, al Presidente del Consejo de Seguridad y a todas las partes interesadas, en particular a las Altas Partes Contratantes en el Convenio, para que adoptaran todas las medidas necesarias con objeto de garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos que se encontraban bajo ocupación y a que intensificaran todos los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico." (A/47/35, párr. 31)

Mi delegación respalda esa posición justa y razonable del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y desea felicitar nuevamente a su Presidente y demás funcionarios.

Mi delegación apoya la resolución 726 (1992) del Consejo de Seguridad, que fuera aprobada por unanimidad, por la cual se condenó enérgicamente la decisión de Israel, la Potencia ocupante, de reanudar la deportación de civiles palestinos.

Estamos de acuerdo en que la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes en el conflicto, incluyendo a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en un pie de igualdad, contribuiría a la promoción de una paz amplia, justa y duradera en la región.

En la declaración que pronunciara en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el 6 de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Namibia, Honorable Theo-Ben Gurirab, dijo:

"De modo similar, Namibia siempre ha sostanido que las aspiraciones políticas y, en particular, el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, conducido por la Organización de Liberación de Palestina (OLP), se hallan en el núcleo del conflicto en el Oriente Medio. En él también incluimos la creación de un Estado palestino independiente, de acuerdo con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Corsejo de Seguridad. Ha llegado la era de la paz y el diálogo. En las circunstancias actuales, ese es el único camino viable y sensato. Si una reunión frente a frente entre el Presidente de Siria y el Primer Ministro de Israel diera más impulso al proceso de paz en el Oriente Medio y allanara el camino hacia un arreglo justo, amplio y duradero, Namibia alentaría firmemente tal compromiso histórico dentro del marco de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad." (A/47/PV.26, páq. 22)

Finalmente, con el término de la guerra fría, todas las fuentes de conflictos internacionales son ahora susceptibles de consideración y de negociaciones auténticas y serias. El clima de desconfianza y sospecha debe ser reemplazado, por lo menos, por la avenencia, y preferiblemente por la confianza mutua. En este sentido, mi delegación insta a que se permita que el grupo negociador palestino de los territorios ocupados esté en condiciones de

desplazarse libremente, para participar en las conversaciones sin obstáculos. Esperamos que, esta vez, todas las partes en el proceso se comprometan seriamente a resolver la controversia de una vez por todas y que la paz, basada en los principios del derecho internacional y no en la fuerza militar, regrese finalmente a las torturadas tierras del Oriente Medio.

<u>Sr. MALIX</u> (Iraq) (interpretación del árabe): El debate sobre la cuestión de Palestina en este período de sesiones adquiere un significado especial, derivado del reconocimiento de la necesidad de reafirmar que se debe continuar examinando este importante tema en la Asamblea.

Esta afirmación, en esta etapa y en otras posteriores, refleja la profunda preocupación motivada por los crecientes intentos tendientes a desvincular el nexo orgánico entre esta cuestãón y las Naciones Unidas. El reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, entre los cuales el principal es el derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente, constituye una premisa fundamental sobre la cual las Naciones Unidas han basado las resoluciones que tomaron durante muchos años, de conformidad con la voluntad de la comunidad internacional y la posición de ésta en relación con la cuestión de Palestina y en cumplimiento de los principios de la reta y de las normas del derecho y la legalidad internacionales.

Las resoluciones de las Naciones Unidas han condenado la ocupación sionista de territorios palestinos y árabes, haciendo un llamamiento para que se ponga fin a tal ocupación ilegal. Han denunciado asimismo la política de violencia, represión y terrorismo aplicada por las fuerzas de ocupación contra el pueblo palestino. Han condenado la política de construcción de asentamientos en los territorios ocupados.

Durante muchos años, toda la comunidad internacional ha propiciado y apoyado los derechos del pueblo palestino y le ha confiado a las Naciones Unidas la tarea principal y fundamental de buscar una solución definitiva, justa y amplia de esta cuestión.

La historia de la cuestión de Palestina muestra claramente que el objetivo principal de la política sionista es la liquidación de esta cuestión. La persistencia en este objetivo nos lleva a crear que esta política, que ha recibido el apoyo constante de los Estados Unidos de América, ha pretendido impedir de forma creciente y constante, que las Naciones Unidas desempeñen papel alguno en la solución de este problema. Esto ha quedado bien claro en el rechazo de las resoluciones de las Naciones Unidas que exhortan a que se celebre una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas y por el papel marginal que le fuera asignado en la denominada conferencia de paz.

Este empeño no se ha desarrollado de forma separada de los otros ejes de esta política. Está vinculado orgánicamente con el otro eje de esta política de agresión, es decir, el intento de privar a la cuestión de Palestina de su dimensión nacional árabe y la consagración de la causa de los sionistas. Esta política impartiría validez al concepto de considerar la cuestión de Pallestina como un simple problema de refugiados que precisan ser repatriados o como un problema de habitantes de territorios que los sionistas denominan Judea y Samaria, en lugar de su nombre bien conocido, que es la Ribera Occidental. Con el paso del tiempo, ello permitiría conseguir el objetivo de destruir la identidad del pueblo palestino eliminando sus atributos fundamentales como pueblo vivo, reduciéndolo a una pequeña minoría en una sociedad signista. En este contexto, la entidad sionista insiste en negar el papel de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único representante legítimo del pueblo palestino, reconocida como tal por la comunidad internacional, insistiendo en que la OLP debe participar en pie de igualdad con las otras partes en todo esfuerzo o nagociación para resolver la cuestión de Palestina. Por otro lado, Israel persiste en mantener los territorios ocupados y continuar construyendo asentamientos en los mismos, rechazando categóricamente el principio de tierra por paz.

El logro de estos objetivos agresivos llevaría a la liquidación de la cuestión de Palestina, justificando al mismo tiempo la perpetuación de la ocupación ilegal sionista de los territorios árabes y la eliminación del principio de tierra por paz en los territorios ocupados. Significa la negación continuada de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Por tanto, hemos de plantearnos nuevamente las mismas preguntas que nos vemos obligados a hacer continuamente ante esta Asamblea en cuanto al significado de las falsas alegaciones de los Estados Unidos de América y sus aliados en relación con el imperio del derecho, el denominado nuevo orden mundial y la legalidad in ernacional. La liquidación de la cuestión de Palestina, del pueblo de Palestina tras tantos años de amarga lucha, sufrimientos y sacrificios, tras la muerte de tantos mártires, no es sino una condena clara de todos los que adoptan y apoyan estas odiosas liquidaciones. Esto es un escándalo. Expone a los que abogan por el denominado nuevo orden mundial y saca a la luz la realidad amarga a que debemos enfrentarnos, es decir, que todo se reduce a una clara injusticia, a un intento de lograr los objetivos colonizadores de aquellos Estados cuya meta es controlar y dominar a la nación árabe para explotar y saquear sus recursos y perpetuar su atraso y dependencia.

Esto nos recuerda lo que se ha denominado crisis del Golfo, que a pesar de todo lo dicho no fue sino una trama para destruir al Iraq como fuerza árabe independiente, a fin de crear las condiciones necesarias para imponer la voluntad estadounidense e israelí sobre la nación árabe, liquidar los intereses de la nación árabe y especialmente, liquidar la cuestión de Palestina.

Cuando se estaba cometiendo la agresión contra el Iraq se levantaron muchas veces sobre la legalidad internacional, el importante papel de las Naciones Unidas y la necesidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. La agresión contra el Iraq se presenta ahora como una de las manifestaciones de la nueva era de las relaciones internacionales después de la guerra fría, una característica del llamado nuevo orden mundial, una manifestación de la tendencia a eliminar las armas de destrucción en masa, un aspecto de la lucha contra la degradación del medio ambiente y un ejemplo del respaldo del imperio del derecho y toda una serie de lemas sagrados. Sin embargo, tras la destrucción del Iraq, tras la imposición del bloqueo inmoral, inhumano y sin precedentes contra el pueblo iraquí, las mismas palabras, los mismos lemas han desaparecido y escuchamos una nueva canción, otro tipo de palabras, porque cuando se trata de hacer frente a la ocupación sionista de los territorios árabes y palestinos, desaparece el papel de las Naciones Unidas y repentinamente su presencia se hace innecesaria. La necesidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad también se evapora invocando el Capítulo VII de la Carta o cualquier otro capítulo; ya nadie habla de legalidad internacional, del imperio del derecho o de imponer bloqueos. No se habla del almacenamiento de armas de destrucción en masa por Israel o del peligro que plantean sus arsenales nucleares. Nadie menciona la política racista seguida por las autoridades de la entidad sionista contra los palestinos bajo la ocupación. Nadie condena las políticas de asesinatos, deportaciones y destrucción de viviendas. De hecho, sucede exactamente lo contrario. Los que defienden la llamada democracia alaban a Israel y a sus políticas racistas y en lugar de exhortar u obligar a Israel a que aplique las resoluciones de las Naciones Unidas, de las que hay docenas, hacen llamamientos para que se revoquen dichas resoluciones, especialmente la resolución 3379 (XXX) de 1975, que equiparaba justamente el sionismo con el racismo.

En vez de imponer sanciones a Israel debido a su rechazo de las resoluciones de las Naciones Unidas, aumentan el apoyo material y político que prestan a Israel y encubren sus arsenales nucleares.

El apoyo ilimitado al Estado sionista y racista por los Estados Unidos y sus aliados es el ejemplo más claro de la política de medidas ambiguas y prueba irrefutable de la falsedad del llamado nuevo orden mundial, que no es en absoluto un orden porque no tiene bases firmes y estables, ni normas o criterios unificados. Tampoco es internacional, ya que no es un orden mundial que represente a la totalidad de la comunidad internacional, sino que representa solamente la voluntad de los Estados Unidos de América y sus aliados. Tampoco es nuevo, ya que equivale simplemente un retorno a la detestable época del imperialismo. No es un orden, no es internacional ni tampoco es nuevo. Los pueblos del mundo, como se refleja en las declaraciones de la mayoría de las delegaciones ante esta Asamblea, aspiran verdaderamente a un nuevo orden mundial basado en los principios del derecho y la justicia, un auténtico orden mundial en el que todos sean iguales sin discriminación alguma.

La política de la fuerza, la superioridad nuclear y la discriminación racial contra el pueblo palestino; la política de desintegración de la nación árabe, tendiente a su debilitamiento, la continuación de su atraso, la usurpación de sus intereses nacionales y la imposición del status quo nunca conseguirá el logro de sus objetivos.

Sin duda, el empeño del Gobierno de los Estados Unidos y las fuerzas sionistas en defender el éxito de sus designios es sólo efímero y, por cierto, no representa la verdad de lo que ocurre en el mundo árabe. Simplemente consideramos que somos todos una única nación árabe, una nación – al igual que las demás – con raíces profundas, que no acepta la ocupación, rechaza el dominio extranjero e insiste en recuperar sus derechos legítimos a la tierra, la riqueza y la dignidad.

La delegación del Iraq, basándose en los principios humanitarios y nacionales en los que cree, reafirma una vez más el apoyo incondicional del Iraq al pueblo palestino en su lucha para lograr el ejercicio de sus derechos inalienables y apoyar la heroica <u>intifada</u> en los territorios ocupados contra los ocupantes sionistas. Asimismo, consideramos que el conflicto es muy importante y que su solución consiste en poner fin a la ocupación ilegítima

por Israel de los territorios palestinos y otros territorios árabes. El pueblo de Palestina debe lograr el ejercicio de su derecho a la libre determinación y el establecimiento de su propio Estado independiente en su tierra natural, con Al-Quds Al-Sharif como capital. Este es el único camino que llevará a la región al logro de una paz, seguridad y prosperidad duraderas. No existe otra alternativa.

Sr. GHAFOORZAI (Afganistán) (interpretación del inglés):

El conflicto en el Oriente Medio tuvo como base la cuestión de Palestina
durante casi medio siglo. Prácticamente desde el comienzo de su existencia,
las Naciones Unidas se han comprometido a restaurar los derechos usurpados al
pueblo palestino para permitirle ejercer, al igual que a los demás pueblos del
mundo, su justo derecho a la libre determinación y el derecho a tener una
patria. Esta Organización aún no ha observado un progreso considerable hacia
el logro de este objetivo. La agresión israelí y las fuerzas de ocupación han
sometido a una generación del pueblo palestino inocente a una situación
ilegítima y numerosos tipos de atrocidades. Sin embargo, el año pasado surgió
cierta esperanza de que se realizarían progresos estables y a largo plazo
respecto de la cuestión que nos ocupa. El nuevo clima libre de
enfrentamientos al abordar los problemas que prevalecen en el mundo actual se
fortalecería en gran medida si se pusiera fin en forma pacífica y justa al
sufrimiento del pueblo palestino y al estado de guerra en la región.

Hace más de un año, en Madrid, se convocó la primera etapa de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. La comunidad mundial en general celebró esta iniciativa y surgieron esperanzas respecto de un final rápido de la cuestión palestina. Lamentablemente, tras un año de diálogo y numerosas rondas de negociaciones, el mundo aún no ha presenciado un progreso verdadero y fundamental hacia la solución de la terrible situación de Palestina.

La delegación del Estado Islámico del Afganistán aprecia la labor realizada por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, así como los servicios humanitarios que el Organismo de

Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) continúa prestando al pueblo palestino. Como miembro de la mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Afganistán continuará desempeñando un papel activo con miras al logro de los objetivos del Comité. Sin embargo, mi delegación observa con pesar que este año, que marca también el vigésimo quinto aniversario de la ocupación de Palestina por las fuerzas isralíes, las fuerzas de seguridad y militares dieron muerte a más de 120 civiles palestinos. Más de 5.000 palestinos resultaron heridos, algunos gravemente. El número de detenidos y prisioneros no ha disminuido; en realidad, hay más de 25.000 palestinos en varios centros de detención y prisiones de Israel y la Palestina ocupada. Ante todo esto, no nos queda otra alternativa que la de contemplar con incredulidad y escepticismo las intenciones del Gobierno israelí en su proceder respecto de los palestinos.

La falta de un verdadero progreso en las iniciativas de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio se basa en el hecho de que Israel se negó a llevar a cabo la solución lógica - y, agregaría, única - de la cuestión de Palestina, que es el reconocimiento del derecho inalienable del pueblo palestino a la existencia de un batado palestino; en otras palabras, el principio de tierra por paz. Además, el hecho de que Israel se haya negado a acatar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad obstaculiza el progreso de las conversaciones de paz. Sobre todo, no ha cesado el hostigamiento y la represión cada vez mayores por Israel del pueblo palestino, sino que en realidad ha aumentado al punto de llegar a la demolición de viviendas y negocios pertenecientes a palestinos. Israel ha continuado sometiendo al pueblo palestino a la tensión física y psicológica.

Mi delegación observa con pesar estas atrocidades del Gobierno israelí ya que en junio de 1992 la mayoría de los votantes de ese país se expidieron por la paz y en contra de la violencia. Se ha disipado el rayo de esperanza que provino de Israel en el pasado mes de junio, máxime cuando se aprecia que se lo reemplaza gradualmente por las políticas oscuras y opresivas del pasado. ¿Acaso no se trata de la paz para beneficio de todos los habitantes de la región? Cuando el mundo está tratando de establecer su visión de la paz, ¿por qué Israel pone su mirada en la destrucción palestina y su dedo en el gatillo?

El Estado islámico del Afganistán, como heredero de un país que fue ocupado por una fuerza extranjera y privado de su libertad y de su dignidad humana por espacio de 14 largos años, comparte plenamente los sufrimientos de los hermanos y hermanas palestinos. No sólo simpatizamos con ellos sino que consideramos su lucha como nuestra. Mi delegación adhiere a la idea de que las Naciones Unidas debieran desempeñar un papel más activo para lograr un período de transición de gobierno propio seguido de un proceso que conduzca al establecimiento de un Estado palestino independiente con Al-Quás Al-Sharif (Jerusalén Oriental) como su capital. En virtud de las realidades históricas el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de asegurar que el problema de Jerusalén sea parte integrante de las actuales conversaciones de paz.

Al mismo tiempo que hacemos presente nuestro reconocimiento a las Naciones Unidas, pedimos que se apliquen en su totalidad las resoluciones 672 (1990) y 681 (1990) del Consejo de Seguridad. También creemos que estas medidas serán mejor atendidas si se destaca en Israel y en la Palestina ocupada un equipo de observación de las Naciones Unidas. Como órgano representativo de la comunidad mundial, las Naciones Unidas no pueden ni deben permanecer indiferentes y en una actitud pasiva frente a tales abusos de Israel. Hay pocos lugares en la Tierra donde hemos podido presenciar una violación tan flagrante de los derechos de una nación y en muy pocas instancias podemos observar una inacción semejante de parte del órgano mundial en su conjunto para encarar una violación de las normas del derecho internacional.

Abrigamos la esperanza de que el próximo Gobierno de los Estados Unidos, que entrará en funciones dentro de un mes, continúe con energía la iniciativa política adoptada por el Gobierno actual estadounidense que condujo a la convocación de la Conferencia de Paz de Madrid. Esta iniciativa tiene la

capacidad de establecer una base sólida para la celebración de negociaciones árabes-israelíes con vistas al logro de una solución justa, amplia y duradera de la crisis del Oriente Medio.

Las negociaciones bilaterales iniciadas en Washington podrían complementar la Conferencia de Paz de Madrid si hubiera una significativa reciprocidad para la sinceridad y disposición de cooperación que exhibe la parte árabe. Sin embargo, los intentos de Israel de postergar la oportunidad pueden perturbar la atmósfera de confianza creada antes de dichas negociaciones bilaterales. Un enfoque de esta índole prolongaría, sin duda alguna, la situación ilegal que se observa en el Oriente Medio al impedir todo el proceso de paz.

Una vez más la delegación del Estado Islámico del Afganistán reitera su pleno apoyo al derecho de los palestinos a la libre determinación y a tener su Estado propio, y cree que no podrá haber paz en la región sin el reconocimiento de este hecho. Pedimos a Israel que advierta la verdad de la situación y se sume a la comunidad internacional para celebrar sus éxitos antes que su fracaso. Las Naciones Unidas por sí solas no pueden dar cima al objetivo de asegurar el derecho del pueblo de Palestina. Es la sinceridad de sus Estados Miembros frente a los compromisos que emanan de su adhesión a los principios de la Carta y a las resoluciones de esta familia mundial lo que podría permitir a nuestra Organización servir eficazmente la causa de la justicia, la paz mundial, el respeto de los derechos humanos, el progreso y la dignidad humana.

Pedimos a Israel que tome conciencia del hecho de que no puede violarse e ignorarse para siempre el derecho de los palestinos. Por consiguiente, antes de la conmemoración del aniversario correspondiente a su medio siglo de existencia, las Naciones Unidas deben asegurarse de que el pueblo palestino vea garantizados sus derechos a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado palestino. De lo contrario, la celebración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas constituirá un fracaso en lo que atañe a la cuestión de Palestina. Como Miembro de esta Organización, Israel está obligado a respetar el llamamiento de más de cuatro decenios de esta familia mundial que le pide que coopere con el resto de los Estados Miembros para permitir que las Naciones Unidas proclamen el éxito en cuanto a poner fin a los 45 años de la penosa historia de la causa palestina.

Sr. AYEWAH (Nigeria) (interpretación del inglés): Desde 1948, cuando la cuestión del Oriente Medio se planteó por primera vez en la Asamblea General, este órgano augusto llevó a cabo numerosos esfuerzos concertados a fin de encontrar una solución política justa y perdurable del problema. Los diversos seminarios y conferencias sobre Palestina, junto con otros esfuerzos, sólo han ayudado a diseñar fórmulas para una paz justa y duradera en el conflicto árabe-israelí, del mismo modo que han proporcionado la base para iniciativas diplomáticas constructivas. Sin embargo, estos esfuerzos no han podido alcanzar el objetivo deseado y, en consecuencia, la paz ha seguido siendo evasiva para la región.

El fracaso en resolver la cuestión palestina, que constituye una cuestión central en la situación del Oriente Medio, no ha hecho sino afectar directamente no sólo el proceso de paz y la estabilidad en la región sino también la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, observamos que las actividades del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas han servido de respaldo del esfuerzo internacional por alcanzar una solución pacífica del problema. Si bíen la cuestión palestina no ha encontrado aún una solución duradera no podemos dejar de encomiar a estos órganos por su perseverancia en el cumplimiento de sus responsabilidades así como por sus contribuciones al procego de paz.

A medida que entramos en una nueva etapa de las relaciones internacionales, caracterizada por un cambio que va del enfrentamiento a la cooperación y somos testigos de la renovación del compromiso por resolver conflictos regionales de larga data, mi delegación cree que un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión palestina debe hallarse en la solución del problema general del Oriente Medio. A este respecto, seguimos creyendo que la solución de la cuestión palestina así como la del problema del Oriente Medio sólo podrán lograrse por medio de negociaciones que se basen en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en particular, mediante la observancia de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, disponen el acatamiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Nigeria apoya plenamente la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios árabes, la finalización de todas las reclamaciones y todos los estados de beligerancia, y el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados. Esperamos que se logre un arreglo justo y razonable de la cuestión, comenzando con la devolución de los territorios ocupados, el restablecimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino a una patria y el desarrollo de una coexistencia armónica entre árabes e israelíes.

La búsqueda de una paz duradera en el Oriente Medio debe basarse en los principios establecidos del derecho internacional. Por eso, no podemos aceptar la adquisición de territorios mediante la ocupación militar o el uso de la fuerza. Vinculado con esto debe ir el respeto del derecho del pueblo palestino a decidir sobre su propio futuro y a hacer sus propias elecciones, que deben merecer el respeto de todos.

En el pasado reciente la comunidad internacional ha demostrado su claro deseo de poner fin a los conflictos regionales en diversas partes del mundo. El clima es propicio. Por lo tanto, resulta apropiado que la Asamblea General, en cooperación con el Consejo de Seguridad, luche por alcanzar estos objetivos de la manera más rápida posible.

Mi delegación viene apoyando desde hace mucho tiempo el arreglo pacífico de la cuestión palestina, y ahora que un nuevo espíritu de cooperación internacional está creando condiciones favorables para las negociaciones directas entre las partes interesadas, espera sinceramente que todas las partes hagan uso de esta oportunidad para llegar a una reconciliación. Instamos a todas las partes a que aprovechen las iniciativas que se están llevando a cabo actualmente con los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, además de las que realizan las Naciones Unidas, para alcanzar un arreglo completo de la cuestión palestina.

Sr. HATANO (Japón) (interpretación del inglés): Recordaremos a 1992 como un año de esperanza y de frustración. Los pueblos de todo el mundo abrigaron grandes esperanzas de que, con el fin de la guerra fría, prevaleciera la democracia. Pero este optimismo se ha visto ahora atemperado por las trágicas rivalidades étnicas en la antigua Yugoslavia, en Somalia y en

otros lugares. No obstante, en algunas regiones existen aún visos de esperanza de que las diferencias de larga data finalmente se resuelvan.

Me atrevo a creer que el Oriente Medio es justamente una de esas regiones. Me siento alentado por el hecho de que se haya mantenido el impulso creado en la histórica Conferencia de Madrid del año pasado. Si bien el ritmo podría no parecer tan rápido como hubiéramos deseado, continúan las conversaciones de paz bilaterales y multilaterales y las partes ahora están comprometidas en un diálogo sustantivo. El Japón piensa que el proceso de paz en marcha ofrece una oportunidad valiosa para instaurar una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio. Todos debemos esforzarnos para lograr que esa oportunidad no se pierda.

El Japón está decidido a desempeñar un papel activo en el proceso de paz del Oriente Medio. En realidad, hemos participado en las tareas de los cinco grupos de trabajo y del comité directivo creado en las conversaciones de Moscú, en la creencia de que estos esfuerzos facilitarán y también complementarán las conversaciones directas entre las partes interesadas. Nuestro país ha participado de manera especialmente activa en el grupo de trabajo sobre el medio ambiente, del cual es un coorganizador principal, y en los grupos de trabajo sobre desarrollo económico regional, recursos hídricos y refugiados, de los cuales también somos coorganizadores.

Además, el Japón está tratando de promover un clima positivo para las conversaciones de paz. Como parte en este esfuerzo, ha invitado recientemente a personalidades influyentes de la región, incluyendo al Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, Farouq Al-Sharaa, y al Sr. Hari Al-Hassan, asesor político del Presidente de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), para llevar a cabo un franco intercambio de opiniones sobre el progreso del proceso de paz.

Durante mucho tiempo el Japón ha insistido en que los esfuerzos tendientes a lograr un arreglo pacífico del conflicto del Oriente Medio, cuyo núcleo es la cuestión palestina, deben basarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Nuestro país seguirá contribuyendo al proceso de paz, de conformidad con esas resoluciones, y espera que el proceso de paz en curso, en el que se está discutiendo sobre la

autonomía interina de los palestinos como tema principal del programa, conduzca a la libre determinación. El Japón insta al pueblo palestino a que se prepare para esa autonomía interina mediante el fortalecimiento de la solidaridad e integridad de su comunidad. Nuestro país está dispuesto a cooperar con sus esfuerzos para alcanzar esa meta. Sin embargo, además de los esfuerzos en pro de una mayor solidaridad, el pueblo palestino necesita llevar a cabo otros preparativos para su autonomía. Por ejemplo, el establecimiento de las instituciones necesarias para la asunción de la autonomía interina requerirá la asistencia de personal administrativo capacitado. En respuesta a esta necesidad urgente, el Japón ha ofrecido un programa de capacitación administrativa especial para el pueblo palestino y ahora está dispuesto a mejorarlo.

No obstante, hasta que se logre un arreglo pacífico, en los territorios ocupados debe cumplirse estrictamente el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Así, el Japón reitera su llamamiento a las autoridades israelíes para que adopten medidas a fin de asegurar el respeto de los derechos humanos y mejorar las condiciones económicas y sociales en los territorios ocupados. Instamos firmemente a todas las partes a que se abstengan de realizar actividades que pudieran poner en peligro el proceso de paz.

Para concluir, deseo reiterar la esperanza del Japón de que las partes interesadas cooperen en un enfoque gradual y tomen medidas positivas para disipar la desconfianza y promover la confianza entre ellas. El Japón continuará trabajando con todas las partes de buena voluntad y, una vez que se haya logrado un arreglo de paz, apoyaremos el proceso de consolidación de la paz y la recuperación económica de la región palestina.

Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzanía) (interpretación del inglés): El conflicto árabe-israelí se ha convertido en los últimos 45 años en un problema tan complejo y espinoso que en un debate de este tipo siempre se hace necesario recordar dónde empezó. La causa profunda del problema es la denegación al pueblo palestino de sus derechos legítimos; antes que nada su derecho a la libre determinación, inclusive el derecho a dirigir sus propios asuntos, a la independencia y al establecimiento de un Estado en su patria; el derecho de las poblaciones desplazadas a regresar a sus hogares; el derecho de una población desposeída a la restitución de sus bienes o a la indemnización por su pérdida. Todas las demás manifestaciones del conflicto árabe-israelí arrancan de la continua injusticia que el pueblo palestino ha tenido que soportar durante los últimos 45 años. Si no se recuerda constantemente esto, la tentación de aceptar soluciones parciales se vuelve demasiado fuerte y atractiva como para resistirla.

Desde hace mucho tiempo se ha aceptado que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial en cuanto a encontrar una solución justa y duradera al conflicto. Además de la responsabilidad que emana de su Carta sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el conflicto es consecuencia directa de una medida de las Naciones Unidas. No hay ninguna razón, a esta altura de la historia del conflicto, para enzarzarnos en un debate sobre la justeza o no de la resolución 181 (II) de 1947, popularmente conocida como la resolución de partición. Lo más importante y constructivo en este momento es deshacer los entuertos cometidos después de dicha decisión y, ulteriormente, y más importante, laborar por la realización de su objetivo original: el establecimiento de dos Estados en la región, esto es, el Estado de Israel y el Estado de Palestina. Esto es lo mínimo que las Naciones Unidas pueden hacer para enmendar el agravio hecho al pueblo palestino y sostener un gran principio consagrado en la Carta: el derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia.

La denegación a los palestinos de su derecho a la libre determinación no ha sido la única injusticia que se les ha infligido. Antes de 1967, las actividades de las Naciones Unidas se dirigían primordialmente a que se aplicaran numerosas resoluciones por las que se pedía el respeto del derecho de los palestinos desplazados a regresar a sus hogares y a recibir una indemnización por las pérdidas resultantes de los actos de los israelíes.

Estas resoluciones siguen sin aplicarse. Todos los años desde su establecimiento en 1975, el Comité para el ejercició de los derechos inalienables del pueblo palestino presenta un informe completo sobre su labor. Como se manifiesta en los párrafos 22 a 30 del informe de este año (A/47/35), de fecha 1º de noviembre de 1992, que provoca una lectura lacerante, la intensificación de las violaciones masivas de los derechos fundamentales y las libertades del pueblo palestino infligidas durante 25 años de ocupación israelí son una conocida letanía de actos de opresión y represión de una Potencia ocupante a la que poco le importan los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional ni la opinión pública mundial. Mientas persistan estas reprensibles prácticas israelíes en los territorios ocupados, seguirá sonando a hueco el proclamado deseo de Israel de hacer la paz y vivir pacíficamente con sus vecinos palestinos.

Para demostrar su deseo de paz, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha cedido posiciones para avenirse con Israel. En 1988 la OLP ofreció a Israel la rama de olivo, reconociéndole su derecho a existir. Pese a la falta de reciprocidad de Israel, la oferta aún es válida. La negativa de Israel a que la OLP participe en las conversaciones multilaterales en curso es un ejemplo más de un país que sigue viviendo en el pasado mientras el mundo ha avanzado. Por otra parte, al aceptar menos que su legítimo papel en el actual proceso de paz, la OLP ha dado otra muestra de su deseo de paz. Mi delegación quisiera felicitar a la OLP por su inquebrantable adhesión al proceso de paz. Aprovechamos esta oportunidad para hacer un serio llamamiento a Israel para que retribuya este gesto de un auténtico deseo de dejar atrás el pasado.

Un obstáculo importante a la paz en el Oriente Medio ha sido la controvertida política de establecer asentamientos judíos en los territorios ocupados. Más que ninguna otra cosa, esta política ha servido para recordar constantemente al pueblo palestino su peor temor: que Israel no tiene intención de retirarse de los territorios ocupados. Celebramos el cambio en esta política anunciado por el nuevo Gobierno israelí inmediatamente de iniciadas sus funciones. Felicitamos a los Estados Unidos de América por alentar este cambio y al nuevo Gobierno por el valor que ha demostrado en hacer el cambio. Les instamos a que laboren para que el cambio lleve a que se detenga permanentemente la construcción de asentamientos judíos en los territorios ocupados.

Como lo ha demostrado la controversia sobre la política de asentamientos, la tierra ha estado en el centro de la cuestión de Palestina y, en realidad, del conflicto árabe-israelí. La falta de aceptación por parte de anteriores Gobiernos israelíes del principio de tierra por paz fue un factor importante para socavar el proceso de paz. El nuevo Gobierno israelí merece que se le felicite por aceptar el principio. No está muy claro en qué medida este cambio afectará al territorio palestino, pero es un cambio muy bien recibido que estamos seguros hará un aporte positivo al proceso de paz.

Delegación tras delegación ha repetido desde esta tribuna que es una ilusión que nadie crea que puede encontrarse una solución justa y duradera al conflicto árabe-israelí sin encarar adecuadamente el problema de Palestina. Los elementos de un arreglo general del conflicto, según se establecen en la resolución 43/176, de 15 de diciembre de 1988, de la Asamblea General y reafirmados en resoluciones ulteriores, son tan conocidos que no es necesario que me explaye sobre ellos aquí. Incluyen, primero, el retiro israelí de los territorios palestinos ocupados desde 1967, inclusive Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados, como se dispone en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973); segundo, la seguridad de todos los Estados de la región, inclusive Israel; tercero, encontrar una solución permanente al problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, de la Asamblea General, y resoluciones ulteriores; cuarto, el desmantelamiento de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, y, quinto, la garantía de la libertad de acceso a los Santos Lugares y los edificios y sitios religiosos.

En persecución de estos objetivos, instamos a los participantes en las actuales conversaciones multilaterales sobre el Oriente Medio a que tengan presente el carácter central de la cuestión de Palestina, en particular la clamorosa necesidad de una patria para el pueblo palestino, que tanto ha sufrido. Así como, después de la segunda guerra mundial, el mundo no podía eludir la obligación de encontrar una patria para la población judía rechazada y perseguida, tampoco puede eludir hoy su responsabilidad de dar una patria al pueblo palestino.

La complejidad del conflicto árabe-israelí exige una solución amplia. Es por ello que muchas delegaciones, entre ellas la mía, han apoyado constantemente la propuesta de larga data de celebrar una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), legítimo representante del pueblo palestino, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Prácticamente todos han aceptado la solidez de esta propuesta. Sin embargo, no ha podido hacerse realidad debido al veto constante de Israel. El mundo ha llegado a creer que la Conferencia de Madrid era el comienzo de un proceso que traía consigo la perspectiva de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Esta perspectiva explica el apoyo abrumador de la comunidad internacional que la propuesta ha concitado y sigue concitando. No obstante, poco es lo que se ha logrado, excepto conseguir que las partes se reunieran. Nos hemos acostumbrado tanto al status quo en el Oriente Medio que no nos sorprende la conclusión señalada en el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/47/716) de 27 de noviembre de 1992. Como ocurrió el año pasado y el anterior, el Secretario General se vio obligado a concluir una vez más que no existe acuerdo suficiente que permita la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, según fuera contemplada por las Naciones Unidas.

La única señal auspiciosa en el informe, que mi delegación acoge con sumo beneplácito, es la designación del Embajador Chinmaya Gharekhan, de la India, como Representante Especial del Secretario General en las conversaciones en curso. Confiamos que el Embajador Gharekhan podrá aportar su vasta y probada experiencia y sus admirables dotes de diplomático a fin de mejorar la situación frustrante en el Oriente Medio.

A pesar de que hasta el momento no ha habido progresos en las conversaciones, hay varios factores que favorecen el proceso de paz: el fin de la guerra fría, la asunción de un nuevo Gobierno en Israel, la voluntad continua de la OLP de permanecer en el proceso a pesar de las numerosas frustraciones, la disposición de los vecinos de Israel de entablar negociaciones con este país, a la aceptación creciente del papel cada vez más importante de las Naciones Unidas en la solución de conflictos; todos estos factores crean un clima favorable para la paz en el Oriente Medio.

Instamos a los participantes en las actuales conversaciones a aprovechar este clima a fin de esforzarse, con determinación, para poner fin al antiguo y doloroso problema del Oriente Medio.

Sr. BENJELLOUN-TOUIMI (Marruecos) (interpretación del francés): La Asamblea General examina la cuestión de Palestina en una época en que se están produciendo cambios en la escena política internacional, el enfrentamiento da lugar a la cooperación y se manifiesta la voluntad auténtica de resolver los conflictos regionales más persistentes. Los acontecimientos positivos de los últimos años en el plano internacional ofrecen la ocasión singular de superar el estancamiento del problema del Oriente Medio, región considerada como uno de los focos de tensión más delicados y una de las más serias amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La cuestión de Palestina ha sido y sigue siendo motivo de constante preocupación para toda la comunidad internacional. Se trata, en efecto, de la situación de un pueblo que ha padecido sufrimientos, destrucción y humillaciones tales que las palabras y los discursos no alcanzan a describir. El peregrinaje de este pueblo desposeído de su tierra, privado de los derechos fundamentales de la persona humana y de sus aspiraciones legítimas a la dignidad y la identidad nacional propia constituye una afrenta, inaceptable para la humanidad, a los valores más sagrados de los que las Naciones Unidas son depositarias.

Sin embargo, hace decenios que nuestra Organización despliega esfuerzos incansables y da a conocer resoluciones, decisiones, informes y exhortaciones de todo tipo. Pero, lamentablemente, todos estos gestos de buena voluntad y todas estas manifestaciones de sabiduría y tino político se han enfrentado a la intransigencia de Israel, que continúa con su política de ocupación y represión, con total desprecio por la voluntad de la comunidad internacional.

No obstante, la determinación y el valor del pueblo palestino siguen inquebrantables, al igual que su compromiso de asumir plenamente sus responsabilidades en el seno de la comunidad internacional. La <u>intifada</u>, una de las manifestaciones más emotivas de la angustia y la desesperación pero, sobre todo, de la firme voluntad del pueblo palestino que aspira a la justicia

y al ejercicio de sus derechos inalienables, entre ellos el derecho a la creación de su Estado en su propio territorio, ha concitado el aprecio de toda la comunidad internacional y ha demostrado que un pueblo fiel a su dignidad y su libertad no puede ser sometido para siempre.

A pesar de su admirable coraje, el pueblo palestino sigue sufriendo bajo la ocupación; no será posible poner fin a este sufrimiento a menos que se garantice al pueblo palestino una protección internacional adecuada, de conformidad con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que Israel tiene la obligación de acatar.

A pesar de todos los sacrificios que ha hecho su pueblo, la dirección palestina, a través de medidas concretas, ha dado muestras de sabiduría y moderación, al dar prioridad al diálogo y a la negociación con miras a una solución justa y duradera. Por ello, el 15 de noviembre de 1988 el Consejo Nacional de Palestina adoptó iniciativas históricas, entre ellas la proclamación del Estado de Palestina y el compromiso de aceptar, especialmente, las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, como base de cualquier arreglo.

Pensábamos entonces que la moderación y el sentido de responsabilidad demostrados, una vez más, por los dirigentes palestinos deberían abrir el camino a una nueva era de entendimiento, tolerancia y respeto mutuo en esta martirizada región del Oriente Medio. De todas formas, era preciso que la otra parte aprovechase esta oportunidad y diese pruebas de realismo y buen sentido, y se dedicara con seriedad a establecer relaciones de paz y buena vecindad.

El año pasado, cuando decidió participar en la Conferencia de Paz de Madrid, el Consejo Nacional Palestino adoptó una posición constructiva y demostró, una vez más, su voluntad sincera de sentar las bases para una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina. Por su parte, los países árabes, conscientes de su responsabilidad y deseosos de que se instaurara una era de paz y justicia en la región, durante todo el proceso han abordado las negociaciones con el pragmatismo y la voluntad política necesarios de que ya habían hecho gala en las Cumbres árabes de Fez en 1982 y de Casablanca en 1985 y 1989.

Los acontecimientos políticos que tuvieron lugar recientemente en Israel reforzaron nuestra esperanza y nuestra convicción de que se había puesto en marcha una nueva dinámica de paz. Lamentablemente, esa esperanza se ha visto defraudada por los actos de la Potencia ocupante que todavía, a pesar de las promesas y los compromisos asumidos, no ha renunciado a su política de establecer asentamientos en forma metódica y acelerada en los territorios árabes ocupados.

El carácter ilícito de esta política no ayuda al proceso de paz comenzado un año atrás. Indudablemente, las tentativas por imponer el hecho consumado sobre el terreno por medio de las modificaciones física, demográfica y geográfica del territorio árabe ocupado, incluida Al-Quds Al-Sharif, representan un serio obstáculo a cualquier iniciativa de paz y una permanente fuente de conflicto en la región.

En este contexto la condición de la Ciudad Santa de Al-Quds, cuna de tres religiones, debe salvaguardarse de conformidad con la voluntad de la comunidad internacional que ha considerado en numerosas ocasiones que todas las medidas y disposiciones legales o administrativas adoptadas por Israel sobre esta Ciudad Santa son nulas y sin fuerza legal.

En esta materia el Comité Al-Quds de la Organización de la Conferencia Islámica, presidido por Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos, no escatima esfuerzo alguno para la conservación y salvaguardia de la auténtica identidad de la Ciudad Santa y de su patrimonio espiritual.

Su Majestad el Rey Hassan II ha subrayado el carácter especial de dicha Ciudad durante su discurso del 31 de enero de 1992 ante el Consejo de Seguridad:

"Comprendemos que los Santos Lugares que se encuentran en esa Ciudad revisten una importancia primordial para musulmanes, cristianos y judíos. Por ello, la parte árabe e islámica ha hecho gala de un espíritu abierto en todas las reuniones en que ha participado y en particular en la Conferencia Cumbre de Fez en 1982, demostrando de ese modo su ánimo de cooperación y dando los primeros pasos hacia la parte contraria. Sin embargo, con gran pesar vemos que este espíritu abierto y las iniciativas adoptadas para lograr que se implantara la paz obtuvieran como respuesta el inmovilismo político, la rigidez de las posiciones, el recurso a la fuerza y la exacerbación de las tensiones." (S/PV. 3046, pág. 38-40)

Hace más de un año el proceso de paz comenzado en Madrid por iniciativa de los Estados Unidos de América y la ex Unión Soviética despertó la inmensa esperanza de una solución global a la crisis del Oriente Medio en general y a la cuestión de Palestina en particular.

El Reino de Marruecos ya había tenido ocasión de manifestar su optimismo acerca de las perspectivas de dicha conferencia y reitera hoy su apoyo a dicho

proceso que permitió el diálogo y la apertura de negociaciones entre todas las partes del conflicto.

Vemos la participación de las Naciones Unidas en el proceso como una contribución positiva a la búsqueda común de una solución justa y duradera para el problema. No obstante lamentamos que, tras más de un año de negociaciones, este proceso no haya llegado hasta el momento a ningún resultado positivo, especialmente en lo atinente a las cuestiones esenciales del problema palestino, o sea a la aplicación de los términos de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) que consagraron el principio fundamental de tierra por paz.

Ya es momento de ir más allá de objetivos de corto alcance para mirar claramente hacia el futuro. Ya es momento de restablecer la fe de los pueblos de la región y de abrirles perspectivas nuevas de prosperidad y tranquilidad a fin de que puedan persistir en su inestimable contribución al progreso de la humanidad.

Sr. ZAMORA RODRIGUEZ (Cuba): Una vez más, después de tantos años de consideración, la Asamblea General tiene ante sí la cuestión de Palestina, elemento central del conflicto del Oriente Medio y de cuya solución depende el establecimiento de una paz justa y duradera en esta región vital del mundo.

Es necesario señalar que si la cuestión de Palestina continúa pendiente de una solución y demandando la atención de esta Asamblea, ello se debe a la intransigencia de las autoridades israelíes. Han sido ellas quienes, estimuladas por la displicencia de muy poderosos Miembros de esta Organización que les brindan apoyo de todo tipo, se dan el lujo de ignorar las numerosas resoluciones de esta Asamblea y del Consejo de Seguridad encaminadas bien a la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a establecer su propio Estado, o al fin de las prácticas represivas y discriminatorias utilizadas por Israel contra los palestinos y otras poblaciones árabes en los territorios ocupados. De igual modo han sido ignorados los llamados a la protección de la población palestina bajo la ocupación israelí y al cumplimiento como Potencia ocupante de sus obligaciones según el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, así como con vistas a la solución definitiva del conflicto del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y del principio de tierra por paz.

En tal sentido es bien conocido cómo en estos tiempos en que el Consejo de Seguridad ha mantenido una actividad más intensa que nunca antes, a veces en demasía, y ha hecho valer sus prerrogativas ante otras situaciones que ha confrontado la comunidad internacional, ese mismo órgano se ha mostrado sin embargo incapaz de actuar con igual decisión respecto de éste, el más viejo conflicto en el que las Naciones Unidas tienen una vinculación natural y en relación con el desafío de Israel por la voluntad internacional y las decisiones del propio Consejo.

No es secreto para nadie en esta Sala que esa doble moral en la actuación del Consejo de Seguridad no es en absoluto ajena a la utilización impropia que hacen de él algunos de sus Miembros Permanentes, valiéndose de tal condición y del ominoso poder de veto que detentan en ese órgano, para servir a sus propios intereses estratégicos y proteger a Israel.

Todos recordamos que cuando la Asamblea se reunía para considerar este tema un año atrás, acababa de darse inicio a un proceso de negociaciones, la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, auspiciada por los Estados Unidos de América y la entonces Unión Soviética que, si bien se predicaba sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, dejaba a las Naciones Unidas virtualmente al margen del proceso. Aunque muchos albergábamos entonces dudas respecto de las posibilidades de éxito de esta iniciativa, se nos aseguraba que era la ruta idónea y acorde a los nuevos tiempos para avanzar de manera rápida y segura hacia una paz duradera en el Oriente Medio, en aras de la cual se nos pedía que, en esencia, pospusiésemos todo otro esfuerzo por parte de nuestra Organización.

Al reunirnos hoy, si bien las Naciones Unidas han logrado una modesta cuota de participación en el proceso con la presencia del Representante Especial del Secretario General, el muy distinguido, capaz y hábil Embajador de la India, Sr. Chinmaya Gharekhan, en las conversaciones multilaterales que dentro del mismo se llevan a cabo, podemos constatar igualmente la falta de progresos concretos debido al mantenimiento por Israel de la misma intransigencia que ha demostrado en otros contextos.

La falta de resultados tangibles hasta la fecha no es precisamente un dato alentador, pero desearíamos que de a\_guna forma se cortase el nudo gordiano que ha impedido hasta hoy el avance de una solución amplia, justa y

duradera del conflicto del Oriente Medio y se avanzase de manera efectiva, por lo que no queremos adelantar juicios que pudiesen parecer apresurados. Sin embargo, somos también del criterio de que las Naciones Unidas deben intensificar su actividad y participación para contribuir al avance del proceso de negociaciones, puesto que nuestra Organización tiene una relación y una responsabilidad históricas respecto de la cuestión de Palestina como elemento central de ese conflicto de las que no puede desentenderse ni debe abandonar.

Mi delegación continúa siendo partidaria, asimismo, de la convocación en el momento oportuno de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio según los términos previstos en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 46/75 de la Asamblea General.

Por otra parte, pensamos que la Asamblea debería demandar del Consejo de Seguridad la aplicación de sus propias resoluciones relativas a la cuestión de Palestina, incluyendo aquellas referidas a la seguridad y protección de la población en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y el cumplimiento por Israel en este sentido de sus obligaciones como Potencia ocupante.

El pueblo palestino, representado dignamente por la Organización de Liberación de Palestina (OLP), continúa siendo víctima del atropello de sus más fundamentales derechos y es el deber ineludible de las Naciones Unidas trabajar para permitirle ejercitar plenamente sus derechos, incluido el de establacer su propio Estado, así como para darle la protección de que está necesitado por las crueles condiciones que le ha impuesto la Potencia ocupante.

La cuestión de Palestina es el centro mismo del conflicto del Oriente Medio. La paz en esta región es indivisible y debe basarse en una solución integral, justa y duradera de dicho conflicto, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y mediante medidas que garanticen la total e incondicional retirada de Israel de los territorios de Palestina que ocupa desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados, incluidas las Alturas del Golán, cuya anexión por la Potencia ocupante es totalmente ilegal y, por consiguiente, debe considerarse nula y sin valor jurídico alguno. Igualmente debe ponerse fin a la ocupación de los territorios en el sur del Líbano en consonancia con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

A la par que se realizan esfuerzos para hallar una solución negociada al conflicto del Oriente Medio, continúan las prácticas racistas y discriminatorias de Israel contra la población autóctona en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, prácticas que violan los legítimos derechos de los habitantes de esos territorios. Israel prosique también su política expansionista que constituye una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad en esa región. Ningún Estado debería

asistir al régimen israelí mientras esa política y tales prácticas continúen en abierto desafío a las Naciones Unidas y en franca violación del derecho internacional.

De la voluntad colectiva que mostremos en este propósito deperará en gran medida el futuro del pueblo palestino, con el cual todos los Estados representados en esta sala tenemos una incommensurable deuda de admiración y responsabilidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. La Asamblea examinará los proyectos de resolución que se presenten bajo el tema 30 del programa en una fecha posterior que se anunciará en el <u>Diario</u>.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.